

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REUNION ORDINARIA N° 001-2023

De acuerdo a lo regulado por la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la sala de reuniones de la Entidad, siendo las 15: 00 horas del día miércoles 03 de mayo de 2023, en las instalaciones del Plan Copesco, ubicada en la Plaza Tupac Amaru S/N, se han reunido para llevar a cabo una reunión ordinaria los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes Personas:

Empleador:

1. Director de Gestión de Inversiones: Arq. Antero Rufino Huamán Velazco.
2. Director de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones: Ing. Abel Justino Pinares Gamarra.
3. Jefe de la Unidad de Administración: CPC. Margot Chauca Atau.
4. Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: CPC Ana María Alaña Catunta.
5. Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos: Sra Iris Rosario Iturri Chávez.
6. Jefe de la unidad funcional de abastecimiento y servicios auxiliares: CPC Xiomara Julissa Alvarez Tupiño.

Trabajador:

7. Ps. Danitza Vera Baca.
8. Abog. Persi Harold Hurtado Vargas.
9. Sr. Javier Cuchillo Flores.
10. Lic. Silvia Liliana Chacon Ortega.
11. Sr. Mariano Pumacchahua Guillen.
12. Lic. Dennis Esquivel Condori.

Habiéndose verificado el quorum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA:

- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de la Sede Institucional
- Aprobación del Plan de Vigilancia, prevención y control de contagio de la Covid-19 en el plan Copesco
- Reunión extraordinaria para aprobación de los planes de seguridad y vigilancia de la obras para el lunes 08 de mayo 2023

II. DESARROLLO

El secretario da lectura a la agenda del día; quedando aprobado por unanimidad.

Se dispuso la revisión del Plan de Seguridad y Plan de Vigilancia de la Sede institucional, por parte de los miembros del comité de seguridad, para ello se alcanzó con antelación el archivo digital de los mismos al grupo de WhatsApp del comité de Seguridad.

Se manifestó que estos instrumentos de gestión son documentos perfectibles, los cuales, en caso de haber actualización normativa o actualizaciones en su contenido, se tendrán que realizar los cambios requeridos oportunamente.

III. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional del PLAN COPESCO 2023
2. Aprobar el Plan de Vigilancia de Prevención y Control del contagio de la Covid-19 en el PLAN COPESCO 2023
3. Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión extraordinaria para el día lunes 08 de mayo 2023, 08:30 am, en las instalaciones del PLAN COPESCO, para aprobar plan de seguridad y vigilancia de las obras en ejecución.

Siendo las 14:25 horas de la tarde, del 03 de mayo del 2023, no habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PLAN COPESCO; firmando los asistentes en señal de conformidad de los acuerdos arribados.

13

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

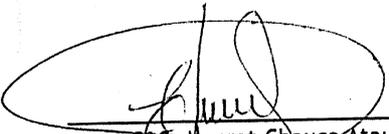
<u>REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR</u>	<u>REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES</u>
---	---

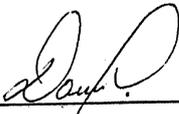
[Handwritten signature]
 Arq. Antero Rufino Huamán Velazco
 Presidente del CSST

[Handwritten signature]
 Lic. Silvia Liliána Chacón Ortega
 Secretaria del CSST

[Handwritten signature]
 Ing. Abel Justino Pinares Gamarra
 Integrante del CSST

[Handwritten signature]
 Abog. Peris Harold Hurtado Vargas
 Integrante del CSST

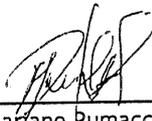

CPC Margot Chauca Atau
Integrante del CSST


Ps. Danitza Vera Baca
Integrante del CSST

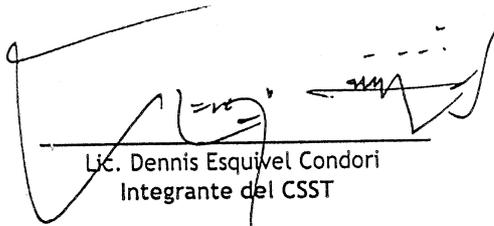

CPC Ana María Alán Catunta
Integrante del CSST


Sr. Javier Cuchillo Flores
Integrante del CSST


Sra Iris Rosario Iturri Chávez
Integrante del CSST

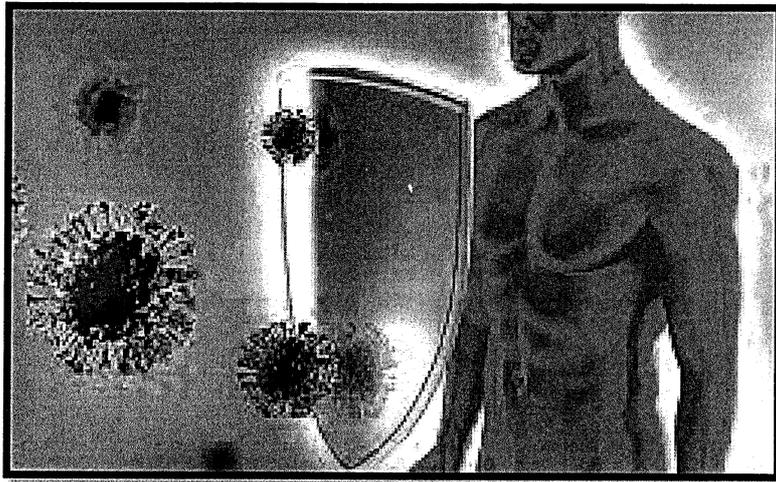

Sr. Mariano Pumacahua Guillen
Integrante del CSST


CPC Xiomara Julissa Alvarez Tupiño
Integrante del CSST

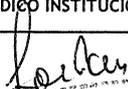
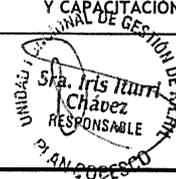

Lic. Dennis Esquivel Condori
Integrante del CSST

PLAN COPESCO		
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

PLAN COPESCO



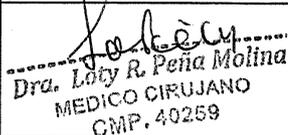
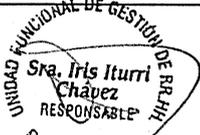
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID-19 EN EL PLAN COPESCO 2023

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	UNIDAD DE PERSONAL DE GESTIÓN DE PERSONAL	PLAN COPESCO
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.O.P. 40269	 Dra. Iris Iturriz Chávez RESPONSABLE	 Ayo. Aureo E. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 Plan CPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

CONTENIDO

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.....	3
2. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	4
4. INTRODUCCIÓN.....	5
5. FINALIDAD	5
6. OBJETIVOS	5
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
6.2. OBJETIVO ESPECIFICO	6
7. ALCANCE.....	6
8. BASE LEGAL.....	7
9. ÁMBITO DE APLICACIÓN	10
10. DEFINICIONES GENERALES.....	10
10.1. DEFINICIONES OPERATIVAS.....	10
11. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 Y AFORO	17
12. DISPOSICIONES GENERALES.....	17
12.1. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19..	17
12.2. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	23
13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	23
14. RESPONSABILIDADES.....	26
15. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	¡Error! Marcador no definido.
16. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	31
17. ANEXOS.....	31

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lety R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR ELECTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

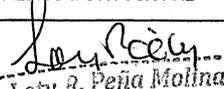
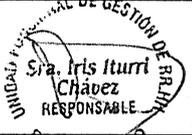
PLAN COPESCO			
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- Razón Social : PLAN COPESCO
- RUC : 20159311598
- Dirección : Plaza Túpac Amará S/N
- Región : Cusco
- Provincia : Cusco
- Distrito : Wanchaq
- Representante Legal : Ing. Jean Fernando Pérez Montesinos
- Cargo : Director Ejecutivo del PLAN COPESCO

El PLAN COPESCO, se encuentra ubicado en el departamento de Cusco, provincia de Cusco y distrito de Wanchaq, cuenta con una sede principal y proyectos en ejecución los cuales se detalla a continuación:

N°	SEDE PRINCIPAL Y SUB SEDES	DIRECCIÓN
1	PLAN COPESCO	Pza. Túpac Amará s/n
2	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.	Campamento obra Ccorca
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO- PACHAR DISTRITOS DE HUAROCONDO Y OLLANTAYTAMBO, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA, REGIÓN CUSCO.	Campamento obra Huarocondo Pachar
4	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA-DISTRITO WANCHAQ.	Av 24 de junio puerta N°2, Estadio Garcilaso
5	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. DE EVITAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. VELASCO ASTETE, HILARIO MENDIVIL.	Campamento obra Hilario Mendivil
6	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO.	Campamento obra Maras- Moray
7	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA. PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO.	Campamento Calca-Comunidad Parco
8	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YAURISQUE - RANRACCASA PARURO.	Campamento obra Paruro
9	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO	Campamento obra Ollantaytambo

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Sr. Antero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR ELECTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

9	✚ PLANTA DE ASFALTO	Huacarpay S/N
10	✚ PLANTA CHANCADORA	San Salvador
11	✚ CASA MARTIN PIO CONCHA	Urubamba
12	✚ CASA HACIENDA ANDAHUAYLILLAS	Andahuaylillas
13	✚ CASA HORNO DE OLLANTAYTAMBO	Ollantaytambo

2. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

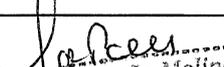
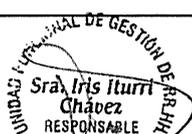
El personal del servicio de seguridad y salud en el trabajo del PLAN COPESCO, está conformado por los siguientes profesionales: 01 Médico Ocupacional y 01 Encargado SSO.

MEDICO INSTITUCIONAL

- Nombres y Apellidos :Loty Rocío Peña Molina
- Tipo de Documento :DNI
- Número de Documento :06289007
- Fecha de Nacimiento :26/04/1969
- Edad : 52
- Profesión : Médico
- Número de Colegiatura : 40259
- Correo Electrónico : lotyrocio@hotmail.com
- Celular : 984742432
- Puesto de Trabajo : Médico Institucional
- Lugar de Trabajo : PLAN COPESCO

ENCARGADO SSO

- Nombres y Apellidos :
- Tipo de Documento :
- Número de Documento :
- Fecha de Nacimiento :
- Edad :
- Profesión :
- Número de Colegiatura :
- Correo Electrónico :
- Celular :
- Puesto de Trabajo :
- Lugar de Trabajo :

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO CMP. 40259	 Srta. Iris Iturriz Chávez RESPONSABLE	 Arq. Anderson R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR TECNICO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

3. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo - 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

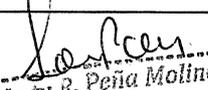
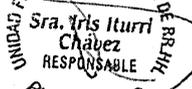
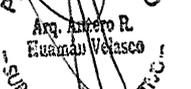
La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

4. FINALIDAD

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, que ha dispuesto el PLAN COPESCO tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos para reiniciar sus actividades en el marco de la emergencia sanitaria, con el propósito de prevenir el contagio entre trabajadores de la Entidad, practicantes, empresas contratistas, subcontratistas, proveedores o transportistas que mantengan relación contractual de servicios con el PLAN COPESCO, así como los visitantes y autoridades quienes por motivos de trabajo o fiscalización deben ingresar a la Entidad.

5. OBJETIVOS

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH.		PLAN COPESCO	
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE		 Arq. Alberto R. Euamán Velasco	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 Plan OPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

6.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el Trabajo en el Plan COPESCO en las actividades de índole laboral desarrolladas dentro y fuera del PLAN COPESCO haciendo de las instalaciones un lugar seguro con las condiciones de bio seguridad requeridas de acuerdo a la normativa legal vigente

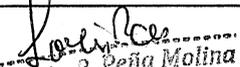
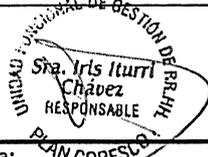
6.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Algunos objetivos específicos de este plan son:

- El empleador debe garantizar un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los empleados estén debidamente vacunados para la COVID-19
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Establecer lineamientos para la incorporación y reincorporación al trabajo.
- Establecer responsabilidades para el cumplimiento del plan
- Informar oportunamente de la emergencia sanitaria y sus prórrogas al personal de Obra.
- Implementar protocolos y procedimientos aplicables por el personal y así viabilizar una apropiada ejecución de actividades.
- Evaluar permanentemente en materia de salud al personal, al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral evitando la posibilidad de algún contagio de origen externo.
- Establecer los días de aislamiento de acuerdo a la edad y vacunación

6. ALCANCE

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid - 19 en el Trabajo del PLAN COPESCO, es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labora en la Entidad (trabajadores, practicantes, empresas contratistas, subcontratistas, proveedores o transportistas), a través de los diferentes órganos, unidades, oficinas, proyectos en ejecución, planta chancadora, planta de asfalto y diferentes guardianías, el cual pretende establecer disposiciones básicas, a partir de los cuales se determinan las acciones a seguir en caso de emergencias por COVID - 19, evitando el contagio o la propagación del virus dentro de las instalaciones de la Entidad y todos sus proyectos

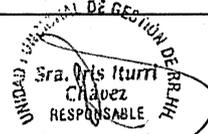
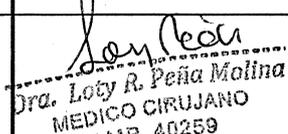
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO CMP. 40259	 Srta. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Sr. Astero R. Huamán Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional			Proceso: Salud Ocupacional

7. BASE LEGAL

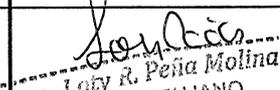
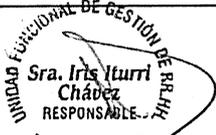
Dentro de las normativas del Estado para el cumplimiento de este Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el PLAN COPESCO se tiene:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- LEY N° 28551 “Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia”
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- LEY N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- LEY N 31051 “Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de Emergencia Nacional Sanitaria”.
- DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020 “Se dicta medidas urgentes para reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional”.
- DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 “Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de coronavirus (COVID-19), en el territorio nacional”.
- DECRETO DE URGENCIA N° 031-2020 “Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19”.
- DECRETO DE URGENCIA N° 032-2020 “Decreto de urgencia que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19”.
- DECRETO SUPREMOS N° 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA “Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID-19”.
- DECRETO SUPREMO N° 027-2020 “Dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana”.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y, sus modificatorias
- 031-2020 “Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA”.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 Sra. Aris Iturri Chávez RESPONSABLE		 Arq. Alvaro R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR DE PLANTAS	
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO CMP. 40259				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Plan 	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
		Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
		Tipo de Documento: Plan	Pagina: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional			Proceso: Salud Ocupacional

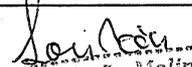
- DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19”.
- DECRETO SUPREMO N° 083-2020-PCM “Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones”.
- DECRETO SUPREMO N° 002-2021-PCM “Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM”.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM “Decreto Supremo que prorroga el Estado Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM”.
- DECRETO SUPREMO N° 011-2021-PCM “Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, y modificatorias”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 099-2020-TR “Aprueban el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2020-PCM”.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1499 “Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2020-TR “Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 072-2020-TR. “Aprueban documento técnico denominado “Guía para la aplicación del trabajo remoto”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135-2020- MINSA “Aprueban documento denominado: Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 193-2020-MINSA “Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINSA “Documento Técnico -Recomendaciones sobre el uso de escudos faciales (carteas), en los establecimientos de salud y en la comunidad en contexto de la pandemia de COVID-19”.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO/PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lety R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Practica Saludable en el Perú".
- Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies publicado en fecha 06 de abril del 2020.
- Guía operativa para gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19-V-03 2021.
- MEMORANDO CIRCULAR N° 085-GG-ESSALUD-2020 "Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo para asegurados titulares activos con COVID-19".
- ORDENANZA REGIONAL N° 179-2020-CR/GR CUSCO "Disponen el uso obligatorio de escudos y/o protectores faciales, en la circulación, concentración y el tránsito peatonal, así como para la prestación de servicios, ejecución de actividades laborales y atención al público en general, dentro de las instituciones públicas y privadas del territorio de la Región Cusco".
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2020-MINSA, que aprueba la DIRECTIVA SANITARIA N° 287-MINSA/2020/DGIESP, DIRECTIVA ADMINISTRATIVA que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechoso y confirmados de COVID-19 (SISTEMA INTEGRADO PARA COVID-19-SICOVID-19) y, su modificatoria
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 834-2021-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 835-2021/MINSA, que aprueba el documento: PLAN DE RESPUESTA ANTE SEGUNDA OLA Y POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ 2021
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 881-2021/MINSA, que aprueba la DIRECTIVA SANITARIA N° 135-MINSA/CDC-2021 "DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL PERÚ"
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1218-2021/MINSA que aprueba la NTS N° 178/MINSA-DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1275-2021/MINSA que aprueba la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2022-MINSA que modifica el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- DECRETO SUPREMO N° 003-2022-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria a partir del 2 de marzo del 2022 por 180 días

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 675-2022-MINSA que modifica la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 321-MINSA/DGIESP-2021
- DECRETO SUPREMO N° 118-2022-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional Declarado por el DECRETO SUPREMO N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023
- DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- DECRETO SUPREMO 003-2023-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria en el país a partir del 25 de Febrero del 2023 por 90 días calendario

8. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Documento Técnico contiene disposiciones de carácter general obligatorio aplicables a:

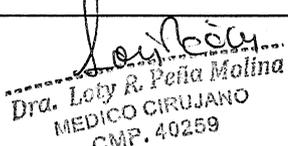
- Personal con vínculo laboral y contractual con el PLAN COPESCO y sus obras
- Las personas jurídicas que desarrollan actividades económicas para el PLAN COPESCO
- Terceros que visiten el PLAN COPESCO o alguna de sus obras

9. DEFINICIONES GENERALES

9.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Dentro de la elaboración de este plan nos encontramos con algunos términos los cuales mencionaremos:

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario
Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro a aislamiento por un lapso de siete (07) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2021 MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.

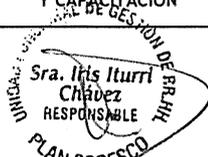
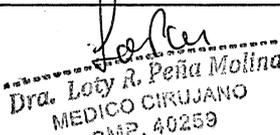
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lety R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO CMP. 40259	 Sra. Iris Yturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Antero R. Huacab Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

- **Alta de casos y conclusión de brotes:**
 - Transcurridos siete (7) o diez (10) días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente de haya recuperado (por lo menos tres(03) días afebril y con mejoría de síntomas. Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso
 - Para culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos(02) periodos de incubación máxima(28 días) contados a partir del último caso identificado

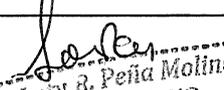
- **Caso Sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios técnicos:
 - a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas.
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
 - Perdida de gusto (ageusia)
 - Perdida del olfato (anosmia)
 - b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).

- **Caso Probable:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
 - a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológico sugestivos de COVID-19, en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN CORESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 Sra. Itis Iturri Chávez RESPONSABLE		 Arq. Alistero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO	
	 Dra. Loty R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

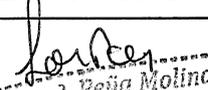
PLAN COPESCO		
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin brancogramas aéreos.
- c. Persona con inicio reciente de anosmia (perdida del olfato) o ageusia (perdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- **Caso confirmado sintomático de COVID-19:**
 - a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
 - b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
 - c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, Inmunofluorescencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
 - **Contacto Cercano/Directo:** Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menor de 1 metro por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección. Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
 - **Coronavirus (COVID-19):** Según la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020), COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por una nueva cepa del coronavirus. CO hace referencia a corona, VI a virus y D, disease, enfermedad en inglés. Según la OMS (2020), los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades desde un resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS).
 - **Datos personales:** Es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO MA PLAN
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sr. Aris Iturriz Chávez RESPONSABLE	 PLAN COPESCO Sr. Augusto R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

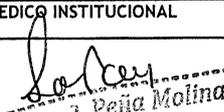
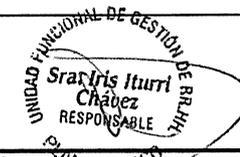
- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud del personal
- **Distanciamiento social:** Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- **Emergencia:** Es todo estado de perturbación que signifique paralizar temporalmente el normal funcionamiento de la Entidad y que pueda poner en peligro la estabilidad de la misma ya sea en forma parcial o total, produciendo daños.
- **Endemia:** Es una enfermedad infecciosa que está presente en una zona de manera permanente, en todo momento durante años.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Epidemia:** Es un aumento de casos seguidos de un punto máximo y luego una disminución.
- **Espacio de trabajo ventilado (ETV):** Ambiente que posee condiciones de renovación de aire exterior con el fin de controlar los niveles de contaminación de aire por bioefluentes. Para motivos del presente plan, garantizar un ETV forma parte de las medidas para reducir el riesgo de la trasmisión del virus SARS-CoV-2
- **Evaluación de Salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del ingreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- **Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lucy R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

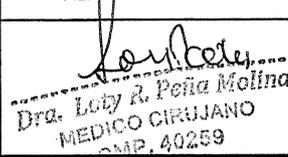
- **Higiene Respiratoria:** Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
- **Higiene de Manos:** Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse
- **Higiene Ambiental:** Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- **Lista de chequeo:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarla
- **Plan de Vigilancia, Prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la Covid-19 en el lugar de trabajo, el cual se aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda
- **Pandemia:** Es una epidemia que ocurre en todo el mundo, más o menos, en el mismo tiempo.
- **Persona en condición de vulnerabilidad:** Personal mayor de 65 años, así como aquellos que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión, considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecidos en el documento técnico denominado "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- **Prevención:** Es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño).

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		Arq. Arturo R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Srta. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

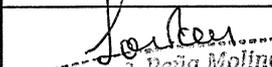
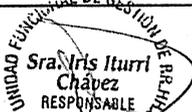
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- **Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2 de acuerdo con el tamaño del Centro de Trabajo
- **Protector respiratorio o respirador descartable:** Componente del equipo de protección personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la norma técnica peruana N° 329.201-2020 del instituto nacional de calidad
 - N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes
 - FFP2 (Europe EN 149-2001)
- **Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-Cov-2:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan
 Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente plan, cada empleador, con la aprobación del Comité SSOMA cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - **Riesgo bajo de exposición:** Los trabajos con riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o sospeche que están infectados por SARS-CoV-2, así como en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - **Riesgo mediano de exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se pueden usar o establecer barreras físicas. En este grupo se establecen algunos puestos de trabajo como educación presencial, vigilantes

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH. PLAN COPESCO		 Arg. Aníbal R. Huaman Velasco SUB-DIRECTOR EJECUTIVO	
	 Dra. Lety R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO		
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- **Riesgo alto de exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a todos los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo muy alto de exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio
- **Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento de aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual. Se deben aplicar antes del inicio de las actividades los lineamientos y disposiciones establecidas en el presente plan
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores en el marco de la Ley N° 29783. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-Cov-2
- **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma
- **Trabajador vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.	PLAN COPESCO
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Niris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Euzamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 Plan COPESCO <small>GOBIERNO REGIONAL CUSCO</small>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

10. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

El PLAN COPESCO ha realizado la evaluación por nivel de riesgo de exposición a COVID-19 por puestos de trabajo de la población laboral compuesta por 90 trabajadores aproximadamente. La nómina de Trabajadores detallada se encuentra en el Anexo N° 07 ha realizado la evaluación por nivel de riesgo de exposición a COVID-19 por puestos de trabajo de la población laboral compuesta por 90 trabajadores aproximadamente.

NÚMERO DE TRABAJADORES POR NIVEL DE RIESGO COVID-19 DEL PLAN COPESCO.

Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19	Número de trabajadores sede
Bajo	
Medio	
Alto	
Muy Alto	
Total	

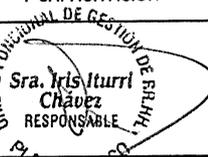
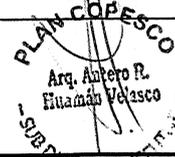
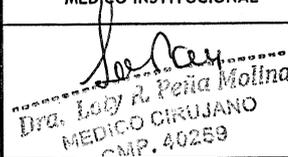
11. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19

En el Plan Copesco se han definido las siguientes disposiciones básicas para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, su cumplimiento es de carácter obligatorio

DISPOSICIÓN N° 1: VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

La medida de prevención más efectiva es la vacunación para COVID-19. Se recomienda que todos los trabajadores tengan sus vacunas completas, en la medida que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional contra COVID-19. Los niveles de gestión del centro laboral y el servicio de seguridad y salud en el trabajo deben promover y facilitar la vacunación completa para SARS-CoV-2 de todos los trabajadores

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 Sra. Kris Iturri Chávez RESPONSABLE		 Arq. Antero R. Erazo Velasco SUBDIRECTOR	
	 Dra. Ledy A. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 <p>Plan COPESCO</p>	<p>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO</p>	
	<p>Código: PCO-SSO-PVC-008</p>	<p>Versión: V-05</p>
	<p>Tipo de Documento: Plan</p>	<p>Página: 3</p>
<p>Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional</p>		<p>Proceso: Salud Ocupacional</p>

DISPOSICIÓN N° 2: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES DE TRABAJO DEL PLAN COPESCO

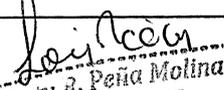
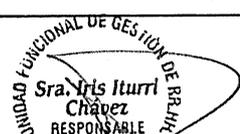
Establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo

- Evaluar las características físicas de los ambientes de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial a través de la medición de CO2
- Todos los ambientes deben encontrarse adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas. Se mantendrán las puertas y ventanas abiertas para permitir el ingreso y flujo de aire

DISPOSICIÓN N° 3: VALORACIÓN DE LA APTITUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad gestionará para los trabajadores los siguientes pasos:

- Identificación del nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2 de cada puesto de trabajo según el presente plan
- Los trabajadores que ingresen o se reincorporen al trabajo deben completar la ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo - Declaración Jurada
- La Ficha de Sintomatología y de Declaración Jurada serán entregadas y explicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo brindará la capacitación sobre los riesgos existentes en el lugar de trabajo a todos los trabajadores que retornen y/o se reincorporen a la entidad.
- La entrega y recepción de la Ficha de Sintomatología y de Declaración Jurada pueden ser de manera digital o física y serán recepcionadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
- El trabajador se encuentra en la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19
- En caso algún trabajador cumpla con los criterios de caso sospechoso o muestre sintomatología de COVID-19, será enviado al centro de salud más cercano para tomar la prueba de COVID-19. De acuerdo al resultado se le indicará el aislamiento domiciliario y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra procede a la identificación de

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lety R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Yris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Arturo E. Huamani Velasco SUB DIRECTOR
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

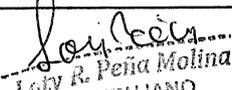
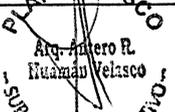
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

contactos laborales salvaguardando la identidad del caso respetando la normativa de protección de datos personales

- El Servicio de Seguridad y Salud realizará la vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos con casos sospechosos o confirmados
- La aplicación de pruebas de laboratorio será realizada solamente a los trabajadores que muestren sintomatología compatible con COVID-19 o hayan tenido contacto directo con un caso confirmado
- El alta del trabajador que haya sido contagiado por COVID-19 no será definida por pruebas serológicas o antígenas
- La aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación de un trabajador será evaluada y definida por la Médico Institucional de la Entidad
- Para los casos que algún trabajador presente síntomas respiratorios, los criterios a tomar para los días de aislamiento son los siguientes:
 - Si el trabajador presenta signos de alarma, será llevado a un establecimiento de Salud especializado
 - Posteriormente se le tomará una prueba antigénica o molecular según corresponda
 - Si el trabajador no presenta signos de alarma, sin embargo es mayor de 60 años o tiene alguna comorbilidad o vacunación incompleta, se realizará una prueba antigénica y de dar positivo a COVID-19 el aislamiento será dado por 10 días. En el caso de dar negativo a la prueba, no tendrá días de aislamiento y será monitoreado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra
 - Si el trabajador ha dado positivo a una prueba antigénica, más no presenta signos de alarma, no es mayor de 60 años, no tiene alguna comorbilidad y SI tiene vacunación completa, el aislamiento domiciliario será dado por 7 días
 - Si el trabajador es asintomático con prueba antigénica positiva, el aislamiento será dado por 7 días

DISPOSICIÓN N° 4: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS

- Para el lavado y desinfección de manos se cuentan con diferentes puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o desinfectante y papel toalla), para el uso libre de lavado y desinfección de las manos de los trabajadores, así mismo se ha colocado señalética e infografía sobre el lavado correcto de manos al ingreso a las instalaciones

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO OMP. 40269	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Atq. Antero R. Huamán Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

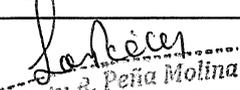
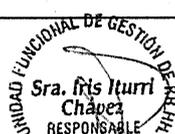
 <p>Plan COPESCO</p>	<p>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO</p>	
	<p>Código: PCO-SSO-PVC-008</p>	<p>Versión: V-05</p>
	<p>Tipo de Documento: Plan</p>	<p>Página: 3</p>
<p>Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional</p>		<p>Proceso: Salud Ocupacional</p>

- De la misma manera, en la parte superior de cada punto de lavado se ha colocado infografía que contiene la ejecución adecuada del método de lavado de manos

MATERIAL	CANTIDAD	UBICACIÓN/PUNTOS DE LAVADO
Jabón líquido, agua y papel toalla	400 ml jabón líquido, 01 rollo papel toalla y 10 litros de agua	Servicios higiénicos 1,2,3,4
Jabón líquido	500 ml x baño	Servicios higiénicos 1,2,3,4
Papel toalla	1 rollo x baño	Servicios higiénicos 1,2,3,4
Solución de alcohol	1000 ml x oficina	Ingreso a oficinas

UBICACIÓN DE PUNTOS DE LAVADO	CANTIDAD
1er Piso	02 (SSHH Varones y Mujeres)
2do Piso	06 (SSHH Varones y Mujeres)
3er Piso	06 (SSHH Varones y Mujeres)
4to Piso	06 (SSHH Varones y Mujeres)

- En las instalaciones del PLAN COPESCO se cuenta con servicios higiénicos donde se tiene lavatorios de manos, jabón líquido y papel toalla. Se ha pegado el paso a paso para el correcto lavado de manos en cada punto de lavado.
- Es obligatorio realizar la higiene de manos con una duración mínima de 20 a 40 segundos (lavado de manos) luego de utilizar los servicios higiénicos y antes de ingerir alimentos, así como luego de haber tenido contacto con superficies comunes (pasamanos, manijas, mesas, entre otros), bajo la metodología indicada en los afiches.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra.fris Iturri Chápez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR INSTITUTO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

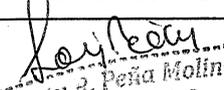
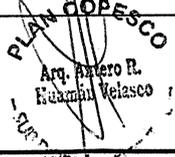
- En ausencia de agua, se usará la solución de alcohol.
- En el ingreso a las diferentes oficinas se ha implementado dispensadores de alcohol.

DISPOSICIÓN N° 5: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad brindará orientación y capacitaciones sobre COVID-19 y las medidas de prevención para disminuir el riesgo de contagio. Estas capacitaciones incluyen temas sobre vacunación, ventilación, distanciamiento físico
- El uso de mascarilla KN95 o el uso de doble mascarilla es de carácter **OPCIONAL** durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla depende del nivel de riesgo del puesto de trabajo
- El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad sensibilizará al personal en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19 y en la importancia del auto reporte en los casos que se encuentren en aislamiento
- En la Entidad está prohibida la discriminación de trabajadores que sean caso sospechoso o confirmado de COVID-19
- Se deberá informar sobre los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus
- Proveer a los/las trabajadores/as de información general sobre los cuidados que se debe tener sobre la COVID-19, por diferentes medios, incluyendo afiches en lugares visibles, de igual manera, deben facilitarse de medios para responder las inquietudes de los/las trabajadores respecto al COVID-19
- Difundir la importancia del lavado de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo,
- Toda charla informativa efectuada debe ser registrada.
- Las reuniones de trabajo o capacitaciones deberán ser ejecutadas durante la jornada laboral.

DISPOSICIÓN N° 6: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Estas acciones están dirigidas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, y se implementan teniendo en cuenta los siguientes aspectos enfocados en la jerarquía de controles (ELIMINACIÓN, SUSTITUCIÓN, CONTROLES DE INGENIERÍA, CONTROLES ADMINISTRATIVOS, USO DE EPP)

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		PLAN COPESCO
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Srta. Iris Iturriz Chávez RESPONSABLE	 Arq. Américo R. Karamán Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 Plan OPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- **EVITAR LA EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL PUESTO DE TRABAJO**

Las reuniones de trabajo o de capacitación deberán de ser de preferencia virtuales

- Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo en puestos de bajo riesgo
- La protección de trabajadores en puestos de trabajo de atención al cliente está dada por el uso de barreras físicas (archivo central, mesa de partes, tesorería)

ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS

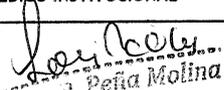
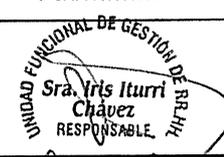
- Se realizarán periódicamente inspecciones en la Entidad utilizando la lista de chequeo de vigilancia
- Antes o durante el retorno al trabajo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad deberá capacitar a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico establecido. Estas reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- Fomentar el distanciamiento físico entre trabajadores
- Se promoverá el uso de medios digitales

- **ESTABLECER EL USO OBLIGATORIO DE BARRERAS O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- El uso de los Equipos de Protección Personal EPP en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, debiendo garantizar su uso correcto y seguro
- El uso de una mascarilla KN95 o doble mascarilla quirúrgica es de carácter opcional
- Cada nivel de la Entidad tendrá un punto estratégico para el acopio de EPP de Bio Seguridad usados para un manejo adecuado

DISPOSICIÓN N° 7: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El Plan Copesco asegura la disponibilidad de los EPP de Bio Seguridad para todos sus trabajadores e implementa las medidas para su uso correcto en coordinación mediante el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo los principios de la Ley N° 29783
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los estándares mínimos de protección respiratoria.
- Información acerca del uso correcto, almacenamiento y eliminación de la mascarilla deberá difundirse a los trabajadores.
- La eliminación de los EPP debe realizarse como residuos bio contaminados

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSQMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Aurelio R. Riquelme Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
		Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
		Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

DISPOSICIÓN N° 8: SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realiza la vigilancia de salud de los trabajadores mediante el servicio de seguridad y salud en el trabajo

12. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

12.1. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- Aquellas personas que se han mantenido en aislamiento social obligatorio por factores de riesgo deben ser evaluados por el servicio de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y se debe implementar en ellas las disposiciones del presente plan

12.2. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO LUEGO DEL AISLAMIENTO POR COVID-19

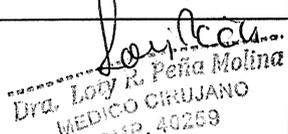
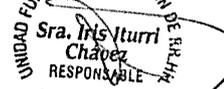
Aquellos trabajadores que fueron diagnosticados con COVID-19 y están de alta con el médico tratante, serán evaluados por el médico institucional de la Entidad quien debe indicar la reincorporación del trabajador.

13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se debe implementar el “Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo. Así mismo, podrán establecer, mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica. Las evaluaciones médico-ocupacionales de acuerdo con cada caso deben ser realizadas cumpliendo las medidas estrictas de control de infecciones y los lineamientos establecidos en el presente documento técnico.

a. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

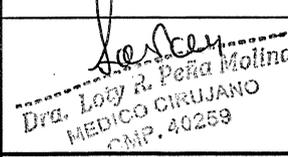
- Como una medida contra el agente SARS-CoV-2 se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de las instalaciones del PLAN COPESCO buscando asegurar superficies libres de SARS-CoV-2, aplicándose a ambientes, mobiliario, equipos, accesos, barandas, vehículos entre otras superficies inertes.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.	PLAN COPESCO
	 Dra. Loy R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40269	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Astero E. Huamani Velasco SUB DIRECTOR ENTIDAD
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO		
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

- Se asignará a un trabajador para asegurar y desarrollar la limpieza de instalaciones, vehículos y superficies, a fin de mitigar y controlar el riesgo de propagación del COVID-19, los cuales contarán mínimamente con los implementos de seguridad y bioseguridad.
- Para la limpieza debe utilizar productos que cuenten con autorización sanitaria de la GERENCIA DE SALUD, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio (0.1%) debiendo verificar las fechas de vencimiento que se encuentren vigentes.
- Culminado el proceso de limpieza se deberá lavar las manos con agua y jabón. Para el caso de las oficinas, Servicios Higiénicos, mobiliarios, unidades vehiculares, etc. deberán seguir con el siguiente protocolo:
 - Limpiar las superficies con solución de hipoclorito de sodio, solución de alcohol y/o desinfectantes, puesto que estos elementos reducen la cantidad de gérmenes, suciedad e impurezas.
 - Limpiar permanentemente los espacios comunitarios las veces que sean necesarias.
 - Deberán coordinar con el personal de las oficinas para hacer la limpieza en el transcurso del día y así evitar deteriorar documentación importante.
 - La frecuencia con la que se realiza la limpieza y desinfección se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Ambientes / Equipos	Limpieza
Oficinas	Diario
Ambientes de trabajo	Diario
Mobiliario, útiles de escritorio y entre otras superficies inertes	Diario
Auditórium	Diario
Áreas críticas (tópico médico, vestuario, SS.HH. y lavandería)	Diario
Cafetín	Diario

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO CNP. 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Aníbal R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR DE RR.HH.
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
		Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
		Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

- El personal de limpieza debe usar el equipo de protección básico definido para su área de trabajo,
- Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa que deben tener bolsa.
- El personal responsable de la recolección de los residuos retirará la bolsa amarrándola, no debe vaciar los residuos en otra bolsa.
- El área de seguridad y salud coordinará con quien corresponda para realizar la limpieza de las instalaciones y oficinas.

b. PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO

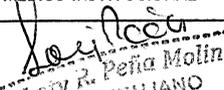
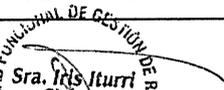
El personal antes de ingresar a la Entidad, deberá cumplir con el protocolo establecido en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo el cual se detalla a continuación:

- Realizará el registro de su asistencia, seguidamente procederá al lavado de manos obligatorio en los puntos establecidos.

PROTOCOLO DE PERMANENCIA DEL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO

Durante la permanencia del trabajador en las instalaciones de la Entidad, deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir el protocolo de vigilancia implementado en la Entidad.
- El trabajador mantendrá su área trabajo ventilada adecuadamente
- En el área de trabajo, el uso de mascarillas será opcional
- El uso de la mascarilla será obligatorio cuando el trabajador presente algún síntoma respiratorio
- Deberá mantener permanentemente el distanciamiento social obligatorio de 1 m.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 40269	 Sra. Itis Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Huamán Velasco SUBDIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

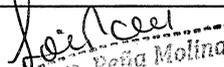
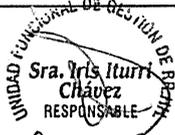
- Lavarse las manos constantemente durante 20 segundos con agua y jabón líquido antibacterial.
 - Deberá cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar y tirar los pañuelos en un tacho cerrado.
 - Deberá evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos a pesar de haberse lavado las manos.
 - Mantenerse en alerta sobre personas con alguna sintomatología respiratoria o de coronavirus en sus oficinas e informarlo inmediatamente.
 - Deberán asegurarse que los ambientes estén bien ventilados y desinfectados.
 - Evitar el estigma y discriminación, sobre todo evitar la propagación del pánico en el ambiente de trabajo por cualquier medio de comunicación.
 - En caso de incumplimiento del protocolo implementado en la Entidad, será registrado en el formato RACS (REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTANDAR) por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. El incumplimiento reiterativo (2 veces) será informado a la Unidad de Personal y Capacitación para tomar las acciones pertinentes
- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.**

En caso de incumplir con las disposiciones establecidas en el presente plan, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad será el encargado de hacer llamados de atención para luego reportarlos a la Unidad de Personal y Capacitación de la Entidad. Estos incumplimientos serán registrados y en caso algún trabajador siga reincidiendo en las faltas, será la Unidad de Personal y Capacitación quien tome las medidas respectivas mandando el caso a Secretaria Técnica

14. RESPONSABILIDADES

DIRECTOR EJECUTIVO

- Asegurar la implementación del presente plan en el PLAN COPESCO, así como autorizar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente plan.
- Liderar la difusión, ejecución y cumplimiento del presente plan en todas áreas de Entidad y empresas contratistas, subcontratistas, proveedores o transportistas.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO/MA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lory R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.M.P. 43259	 Sra. Iris Iturriz Chávez RESPONSABLE	 Ant. Antonio R. Córdova Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO		
 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

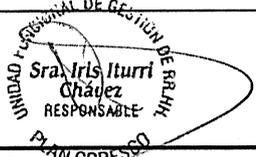
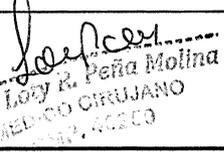
- Asegurar la aprobación por el Comité paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Entidad, del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", de acuerdo a la normativa legal vigente
- Disponerá a quien corresponda de las coordinaciones para abastecer de implementos, materiales, insumos, vehículos, personal para la atención al Estado de Emergencia por COVID-19.
- Su principal actividad será comandar frente a este Estado de Emergencia brindando la seguridad al personal que forma parte del Proyecto Especial Regional PLAN COPESCO.
- Coordinará el esquema de trabajo juntamente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Debe dejar claramente definido las funciones de su personal en ausencia de él.

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN

- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas en el presente plan en su área de responsabilidad y liderar con el ejemplo el cumplimiento de estas.
- Verificar la implementación de los controles relacionados a las capacitaciones.
- Comunicar a los trabajadores y jefes de área los aspectos clave del presente plan. Elaborar la lista del personal que se desmovilizará y se movilizará, a las instalaciones de la Entidad con el horario establecido.
- Asegurar la entrega y difusión del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Entidad a todos los trabajadores.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (MÉDICO INSTITUCIONAL, ENCARGADO SSO)

- Debe asegurar que se cumplan las Disposiciones Básicas establecidas en el presente Plan
- Debe asegurar que todos los trabajadores de la Entidad cumplan con los protocolos establecidos en el presente Plan
- Debe verificar que se cumpla con el lavado de manos obligatorio al ingreso de la Entidad
- Utilizará la Lista de Verificación del Plan las veces que sean necesarias
- Evaluará y dará la aptitud sea el caso para el reingreso o reincorporación de los trabajadores al centro de trabajo
- Reportar los indicadores diarios de los controles de salud implementados a la Unidad de Personal y Capacitación.
- Realizar el seguimiento a distancia de los casos leves, moderados o graves de casos de infección respiratoria e informar a la Unidad de Personal y Capacitación.

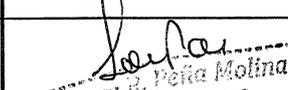
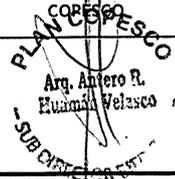
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE UNIDAD PERSONAL DE GESTIÓN DE RRHH PLAN COPESCO		 Arg. Adolfo R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EHS	
	 Dra. Lucy R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO S.S.O. CUSCO				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

- Notificar y registrar los resultados de las pruebas para detección de COVID-19 realizadas en la Entidad, casos sospechosos y casos confirmados de COVID-19 en el sistema SISCOVID.
- Realizar los cercos epidemiológicos en caso hayan casos confirmados con la COVID-19 en las instalaciones de la Entidad.
- Se hará cargo de ejecutar las medidas de Salud Mental establecidas en el Plan
- Verificar la disponibilidad y el inventario adecuado de los equipos de protección personal contra la COVID-19, llevar el registro de entrega y recepción de equipos de protección personal y material de higiene por parte de los trabajadores.
- Verificar que los equipos de limpieza y desinfección, así como las sustancias químicas usadas para la desinfección cumplan con certificaciones o registros correspondientes.
- Verificar que las diluciones para las sustancias desinfectantes sean las correctas.
- Asegurar la implementación de señalética, letreros e infografía de seguridad y salud en las Instalaciones con relación al COVID-19.
- Verificar que todos los puntos de lavado de manos cuenten con agua potable, jabón líquido y papel toalla
- Verificar que cada oficina cuente con un dispensador de alcohol en el ingreso
- Identificar y establecer medidas de control para los factores de riesgo en el trabajo que se presenten o acentúen a consecuencia del COVID-19 por ejemplo, de tipo ergonómico: jornada de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos, y otros, así como de tipo psicosocial: condiciones de trabajo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros.

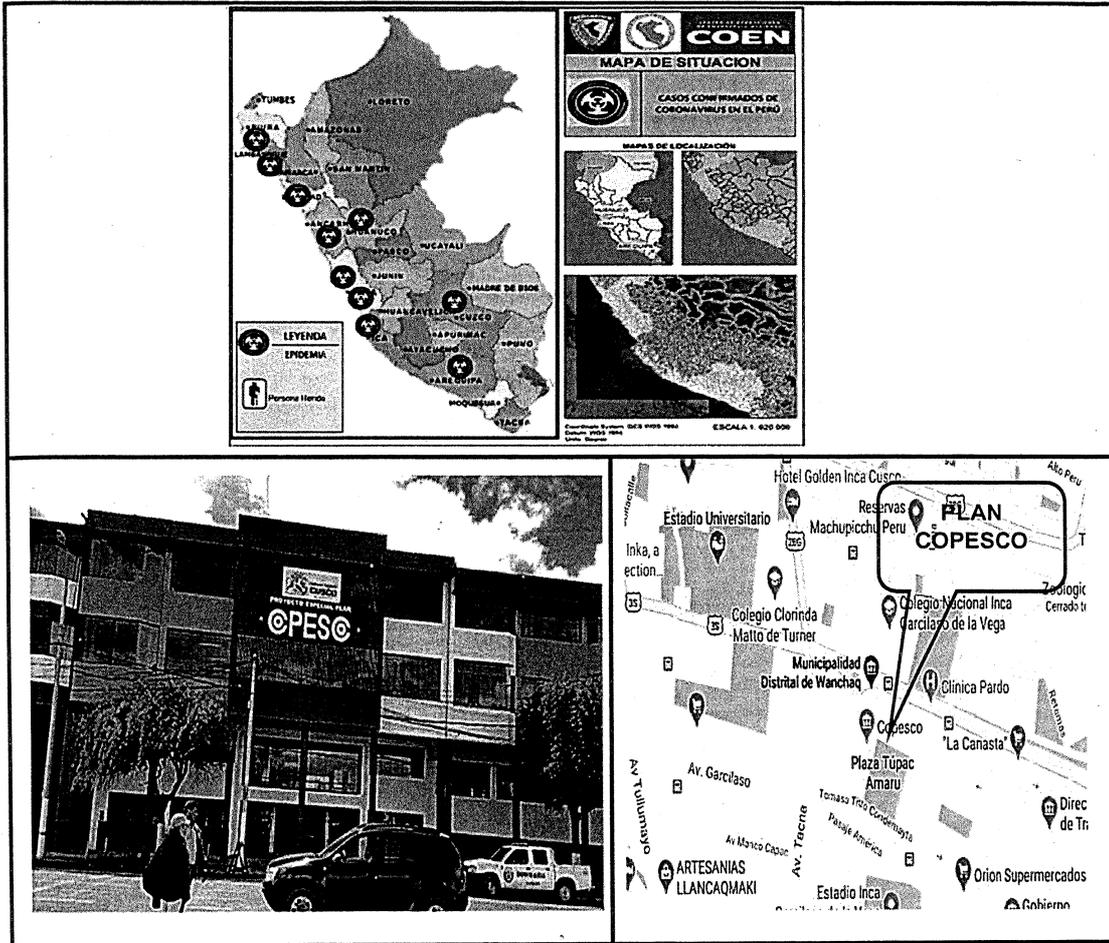
JEFES DE OFICINA

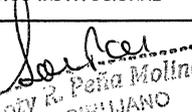
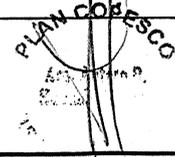
- Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones establecidas en el presente plan en el área de su responsabilidad y en las empresas contratistas bajo su cargo; liderando con el ejemplo el cumplimiento de estas y poniendo especial control en el cumplimiento de la disposición que limita al personal con factor de riesgo para complicación por COVID-19.
- Asegurar la participación de su personal en las campañas y en las capacitaciones relacionadas al plan presente plan, manteniendo la distancia física y los aforos establecidos.
- Asegurar la implementación en su área de responsabilidad de las campañas de prevención y control de COVID-19 reportando el nivel de cumplimiento y participación del personal bajo su cargo en las campañas de distancia física, higiene de manos, Asegurar una distancia física mínima de 1.5 metros entre los trabajadores bajo su cargo, durante el desarrollo de sus actividades.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSDMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL				
	 Dr. Ledy R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO N.º 40259	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Antero R. Huamán Velasco		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

15. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD



Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO/MA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO N.º 40289	 Srta. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 PLAN COPESCO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

7. FRECUENCIA

- 7.1. Ejecución: Se debe aplicar las veces que sea necesario.
- 7.2. Revisión: Diaria.
- 7.3. Verificación de ciclo de lavado: Para asegurar una buena limpieza, se verificará constantemente las áreas de trabajo.

8. RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A SEGURIDAD Y SALUD

8.1. Peligros

- Deficiente lavado de manos.
- Niveles de infección alto.
- Infecciones cruzadas entre compañeros.
- Contagio por COVID-19.

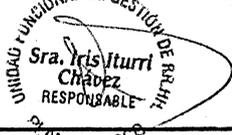
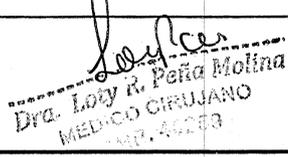
8.2. Riesgos

- Contagio por falta de limpieza adecuada.
- Contagio por no mantener la distancia prudente.

9. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- 9.1. Base Legal del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Plan COPESCO.



Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL				
					
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 <p>Plan COPESCO</p>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

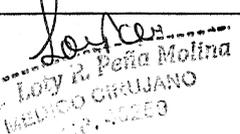
16. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto está establecido en función de la cantidad de trabajadores con el que cuenta la sede institucional, así como los diversos materiales necesarios para la puesta en marcha del presente plan.

Ver Anexo 04

17. ANEXOS

- Anexo 01 - Evaluación de la aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo
- Anexo 02 - Procedimiento de lavado correcto de manos
- Anexo 03.- Lista de chequeo de vigilancia COVID-19.
- Anexo 04 - Presupuesto de Bioseguridad
- Anexo 05 - Reglas de Bioseguridad.
- Anexo 06 -Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral.
- Anexo 07.- Nomina de trabajadores
- Anexo 08.- Certificado de Aptitud para el Reingreso al trabajo de Grupo de riesgo para la exposición a COVID 19
- Anexo 09.- Certificado de Alta Medica
- Anexo 10.- Protocolo Salud Mental

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		PLAN COPESCO
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO C.P. 12283	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antero R. Eduardo Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

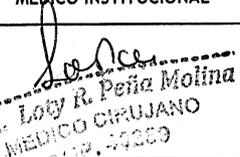
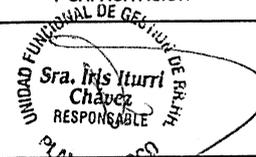
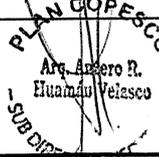
PLAN COPESCO

 Plan COPESCO	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

**ANEXO 01 EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA**

Evaluación de la aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo Declaración jurada		
Apellidos y Nombres:		
Área de Trabajo	DNI:	
Dirección (Domicilio)	N° Celular:	
En los últimos 10 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1.- Sensación de alza térmica, fiebre o malestar.		
2.- Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar.		
3.- Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal.		
4.- Pérdida del gusto y/o del olfato.		
5.- Contacto con un caso confirmado de COVID 19.		
6. Está tomando alguna mediación (detallar cual o cuales).		
7. Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19 *		
Mayor de 65 años		
Cancer		
Enfermedad Renal crónica		
Enfermedad pulmonar crónica		
Afecciones cardíacas		
DM tipo 1 ó 2		
Obesidad (IMC > 30)		
Inmunosupresión		
Receptor de trasplante de órganos		
Enfermedad cerebrovascular		
Hipertensión arterial		
Síndrome de Down		
Embarazo		
Infección por VIH		
Otro*		
8. Estado de vacunación para SARS CoV 2 (# de dosis)		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad		
Fecha: / /	Firma del trabajador:	

* Los factores de riesgo son los descritos por el CDC en la Resolución Ministerial N° 881 -2021/MINSA ó sus actualizaciones

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.	PLAN COPESCO
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO N° 40000	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Arce R. Euanan Velasco SUBDIRECCIÓN
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 <p>Plan COPESCO</p>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

ANEXO 02: PROCEDIMIENTO DE LAVADO CORRECTO DE LAS MANOS

1. OBJETIVO

Implementar una adecuada práctica de desinfección con solución de alcohol en las instalaciones del PLAN COPESCO, con el fin de prevenir y reducir el riesgo de infecciones asociados al cuidado de la salud.

2. ALCANCE

Este procedimiento está dirigido a todo personal que labora en la Entidad.

3. RESPONSABILIDADES (PERSONAL)

- 3.1. Responsable de Bienestar Social: Es el responsable de verificar el cumplimiento de las directivas para evitar contagio por el virus COVID-19.
- 3.2. Ingeniero de Seguridad: Es el responsable en conjunto de hacer el seguimiento sobre el cumplimiento del presente instructivo.
- 3.3. Médico Institucional: Monitorear el estado de salud del personal y las áreas en las instalaciones de la Entidad.
- 3.4. Trabajadores: Cumplir con las especificaciones del presente instructivo.
Supervisa: Médico institucional e Ingeniero de seguridad.

4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

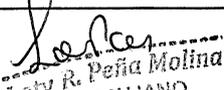
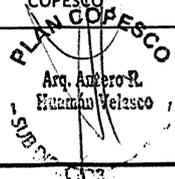
- 4.1 Respirador descartable.
- 4.2 Protector facial.

5. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 5.1. Jabón líquido
- 5.2. Agua

6. PROCEDIMIENTO

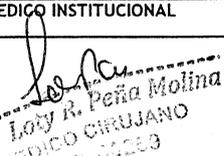
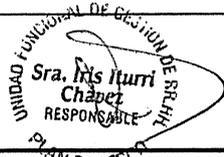
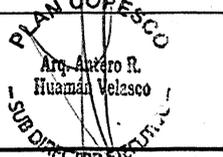
- 6.1. Aplíquese el jabón líquido en la palma de la mano.
- 6.2. Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 6.3. Frótese la palma de la mano derecha contra la izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- 6.4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- 6.5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 6.6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 6.7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
- 6.8. Una vez seco el producto sus manos son seguras.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO CIP. 40269	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Anderson Huamán Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Plan 	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
		Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
		Tipo de Documento: Plan	Pagina: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional			Proceso: Salud Ocupacional

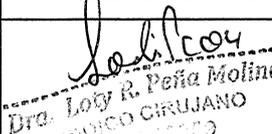
ANEXO 03: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE COVID-19

ELEMENTO	Cumple (SI/NO/ en proceso)	Detalle/ Pendiente/ Por mejorar
VENTILACION NATURAL O MECANICA DE LOS AMBIENTES DEL CENTRO DE LABORES (DETALLAR ESPACIOS)	SI	
Uso de medidores de CO2 (recomendable)	en proceso	ppto adquisicion
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
Ficha sintomatologica de la Covid-19.	SI	
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSa a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	SI	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso	SI	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante, papel toalla o puntos de alcohol	SI	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70%) en el ingreso del centro de trabajo	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	SI	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI	
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	SI	
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19	SI	

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO P. 00000	 Sra. Iris Turri Chapet RESPONSABLE	 Arq. Aníbal R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR EJECUTIVO
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO	Plan 	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
		Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
		Tipo de Documento: Plan	Pagina: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional			Proceso: Salud Ocupacional

MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de protección a los trabajadores en los puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	en proceso	
se entrega EPP de acuerdo con el riesgo de trabajo	SI	Mascarillas
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV2	SI	
SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar	en proceso	
Se indica evaluación médica de síntomas a todos los trabajadores que presente temperatura corporal mayor a 37.5 °C	en proceso	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	procedimiento
Se Registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	SI	
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 10 días o a 7 días a aquellos trabajadores diagnosticados con COVID-19	SI	

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MÉDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lory R. Peña Molina MÉDICO CIRUJANO R. 42209	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arg. Waltero R. Huamán Velasco SUB DIRECTOR
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

 <p>Plan COPESCO</p>	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

TRABAJADORES

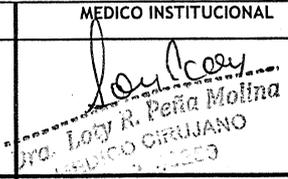
- Participar en las campañas de prevención y control de COVID-19 y cumplir los comportamientos seguros relacionados a distancia social mínimo, higiene de manos,
- Declarar responsablemente su condición de salud
- Participar en la inducción, capacitaciones, actividades de monitoreo, controles de salud, prevención y otros relacionados al presente plan.
- Comunicar de manera inmediata al personal de salud en caso de tener síntomas relacionados con una infección respiratoria y seguir sus instrucciones.
- Usar los equipos de protección personal que le sean indicados en el trabajo y fuera de él, así como cumplir con las medidas de higiene de manos, higiene respiratoria y distancia física
- No compartir equipos de protección personal (arneses, protectores auditivos, lentes de seguridad, entre otros), ni compartir objetos, ropa, alimentos o bebidas con otras personas.

COMITÉ SSOMA

- Revisar y aprobar el presente plan y sus actualizaciones.
- Hacer cumplir con las disposiciones en los protocolos establecidos.
- Hacer cumplir con el distanciamiento social obligatorio de 1. mts.
- Apoyar al Responsable SSO en el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Verificar se cumpla lo dispuesto en el plan.

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Cumplir con las disposiciones en los protocolos establecidos.
- Cumplir con el distanciamiento social obligatorio.
- No estar en los accesos de la Entidad.
- Permanecer el menor tiempo posible en la Entidad.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ S\$OMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 <p>Dr. Lory R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO</p>	 <p>Srta. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE</p>	 <p>Arq. Alvaro R. Huamán Velasco</p>
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

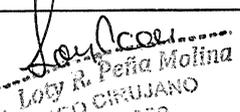
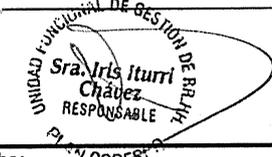
PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

ANEXO 05: REGLAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

Todo trabajador y visitante que se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad deberá respetar las siguientes reglas de Seguridad y Salud para salvaguardar su integridad y la de sus compañeros evitando la propagación de la COVID-19.

REGLAS GENERALES:

1. Cumplir con el protocolo implementado en las instalaciones de la Entidad.
2. Se prohíbe el ingreso a las instalaciones si el trabajador no cuenta con doble mascarilla quirúrgica y el protector facial.
3. Lavarse las manos las veces que sean necesarias
4. Si se suscitase una emergencia y se necesite salir de las instalaciones de la Entidad, el personal deberá comunicar a su jefe inmediato y al área correspondiente.
5. El trabajador que presenta síntomas respiratorios deberá utilizar doble mascarilla y protector facial en todo momento, deberá informar al Médico Institucional sobre su estado de salud, evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
6. Medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca con la flexura del codo o un papel desechable al toser o estornudar e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.
7. El saludo con contacto físico no está permitido.
8. En caso que el trabajador tenga conocimiento de ser positivo a la COVID-19, comunicará inmediatamente al Médico de la Entidad quien le otorgará el aislamiento domiciliario obligatorio de acuerdo a lo indicado en el presente plan
9. Es obligación del trabajador dar lectura al Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo implementado a fin de cumplir con las medidas adoptadas en la Entidad.
10. En caso de incumplimiento del protocolo implementado en la Entidad, será registrado en el formato RACS (REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUB ESTANDAR) por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. El incumplimiento reiterativo (2 veces) será informado a la Unidad de Personal y Capacitación para tomar las acciones pertinentes

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO PLAN COPESCO	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Sr. Antero R. Huaman Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

ANEXO 06: DECLARACION DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: ...de.....del 2023

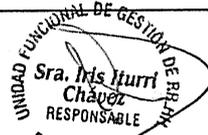
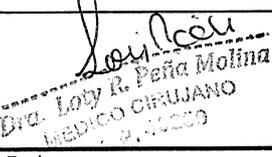
Yo, _____ identificado con DNI N° _____ declaro lo siguiente:

El servicio de Seguridad y Salud en el trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes y riesgos laborales

Firma y huella digital del trabajador
DNI N°:

Firma y huella del personal SST
DNI N°:

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH. Sra. Iris Hurre Chaves RESPONSABLE PLAN COPESCO		 PLAN COPESCO Arq. Anfero R. Huamani Velasco SUB-DIRECTOR DE PREVENCIÓN	
	 Dra. Lory R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO PLAN COPESCO				
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO



Plan COPESCO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO

Código: PCO-SSO-PVC-008

Versión: V-05

Tipo de Documento: Plan

Página: 3

Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional

Proceso: Salud Ocupacional

ANEXO 07: NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICION A COVID - 19

SEDE PRINCIPAL PLAN COPESCO											
N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Regime n	Tipo Documento	Numero Documento	Modalidad de trabajo	Facto de riesgo (comorbilidad SI/NO)	Puesto de trabajo	Nivel de Riesgo para Covid-19	Fecha de Inicio de Actividades
1	AJATA	CATUNTA	ANA MARIA	728	DNI	4095540	PRESENCIAL	NO	JEFE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	BAJO	02/01/2023
2	HUAMAN	VELAZCO	ANTERO RUFINO	728	DNI	2383976	PRESENCIAL	NO	SUB DIRECTOR EJECUTIVO	BAJO	02/01/2023
3	PEREZ	MONTESINOS	JEAN FERNANDO	728	DNI	4099693	PRESENCIAL	NO	DIRECTOR EJECUTIVO	BAJO	02/01/2023
4	AJME	TECSI	BENEDICTO	728	DNI	2491474	PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	02/01/2023
5	AJOSILLA	CORAHUA	MIKE PAUL	728	DNI	0643218	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE RELACIONES PUBLICAS	BAJO	02/01/2023
6	ALVAREZ	COARHUARUPAY	YOHAN	728	DNI	4176399	PRESENCIAL	NO	OPERADOR SEACE	BAJO	02/01/2023
7	ALVAREZ	YABAR	MARIA EDMEE	728	DNI	23836019	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
8	CASTRO	LOPEZ	PEICY	728	DNI	23830181	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CEPI	BAJO	02/01/2023
9	CHACON	ORTEGA	SILVIA JULIANA	728	DNI	71560330	PRESENCIAL	NO	ENCARGADA DE ALMACEN CENTRAL	BAJO	02/01/2023
10	CHAUCA	ATAU	MARGOT	728	DNI	23995560	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA	BAJO	02/01/2023
11	CONCHA	LOVATON	CRISTINA FORTUNATA	728	DNI	23916642	PRESENCIAL	NO	CAMPAGADORA	BAJO	02/01/2023
12	CONDORI	QUISE	GRIMALDO	728	DNI	4105911	PRESENCIAL	NO	TRAMITE DOCUMENTARIO	BAJO	02/01/2023
13	CORDOVA	PALMA	ALEX	728	DNI	23924810	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR	BAJO	02/01/2023
14	CUCHILLO	FLORES	FRANCISCO JABIER	728	DNI	2386372	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO MOBILIDAD SIAE	BAJO	02/01/2023
15	CUCHILLO	MOTOCANCHI	YOVANY	728	DNI	40222567	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL	BAJO	02/01/2023
16	DELGADO	ARAZO	LUIS GERARDO	728	DNI	23993066	PRESENCIAL	NO	COORDINADOR PROGRAMA TURISMO	BAJO	02/01/2023
17	EGUILUZ	MORA	CERAPIO	728	DNI	23966867	PRESENCIAL	NO	TESORERO	BAJO	02/01/2023
18	ESQUIVEL	CONDORI	DENNIS ROMEO	728	DNI	45488143	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO DE CONTROL DE PERSONAL Y ESCALAFON	BAJO	02/01/2023
19	FERNANDEZ BACA	SALCEDO	MARITZA	728	DNI	2318007	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
20	GARCIA	GARAYAR	CARLOS FRANCISCO	728	DNI	04811826	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CONTROL PATRIMONIAL	BAJO	02/01/2023
21	GRAMADA	PIÑARES	VALENTIN	728	DNI	23935698	PRESENCIAL	NO	APoyo REMUNERACIONES	BAJO	02/01/2023
22	HERMOZA	ESQUIVEL	PEPE	728	DNI	23810440	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJO	02/01/2023
23	HOLGADO	DE LUZA	MARGOT AGRIPINA	728	DNI	23814451	PRESENCIAL	NO	LIQUIDACION FINANCIERA	BAJO	02/01/2023
24	HURTADO	VARGAS	PERI HAROLD	728	DNI	23888167	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO DE UNIDAD DE PERSONERIA	BAJO	02/01/2023
25	ITUURI	CHAVEZ	IRIS ROSARIO	728	DNI	23964450	PRESENCIAL	NO	RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION	BAJO	02/01/2023
26	LECARGOS	USUO	PLACIDA	728	DNI	2447172	PRESENCIAL	NO	APoyo ARCHIVO CENTRAL	BAJO	02/01/2023
27	MAIPARTIDA	ESTRADA	MARIA SILVIA	728	DNI	25200096	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CEPI	BAJO	02/01/2023
28	MAMANI	CUSI	NICOLAS	728	DNI	23874433	PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	02/01/2023
29	MENDOZA	ANTEZANA	LEONOR VIRGINIA	728	DNI	23836694	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
30	MORMONTOY	HEREDIA	JAMILLET A.	728	DNI	43116248	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ASORIA LEGAL	BAJO	02/01/2023
31	NIETO	SEGURA	RUDY ALAIN	728	DNI	23963024	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO DIRECCION DE INVERSIONES	BAJO	02/01/2023
32	NUÑEZ DEL PRADO	ALENGASTRE	BENJAMIN	728	DNI	23817481	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CEPI	BAJO	02/01/2023
33	PAZ	GUTIERREZ	VICTOR RUGO	728	DNI	24440049	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CEPI	BAJO	02/01/2023
34	PIÑARES	GAMARRA	ABEL JUSTINO	728	DNI	23922788	PRESENCIAL	NO	DIRECTOR DE SUPERVISION, FINANCIERA Y TRANSPARENCIA DE INVERSIONES	BAJO	02/01/2023
35	POZO	SOTO	GERALDINNY NINOSKA	728	DNI	23847931	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
36	QUISE	BEJAR	FELIPE	728	DNI	23883310	PRESENCIAL	NO	CONTADOR	BAJO	02/01/2023
37	QUISE	ROMOACCA	GREGORIO	728	DNI	23869922	PRESENCIAL	NO	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAJO	02/01/2023
38	RAMIREZ	SAVEDRA	ROSELIO EDMUNDO	728	DNI	05642183	PRESENCIAL	NO	CONDUCTOR	BAJO	02/01/2023
39	ROMERO	DE OLARTE	DINA JULIANA	728	DNI	23817414	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
40	SALAZAR	PINAZO	DUNIA EDITH	728	DNI	23815144	PRESENCIAL	NO	ENCARGADA DE REMUNERACIONES	BAJO	02/01/2023
41	SERRANO	QUISE	LUIS	728	DNI	23849914	PRESENCIAL	NO	SUB DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	BAJO	02/01/2023
42	TICONA	QUIN	YADIRA	728	DNI	40336485	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
43	URIBE	MENDOZA	MIRIAM LUZ	728	DNI	23830182	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
44	VALLEJO	PEPATA	LUZ MARTINA	728	DNI	23819828	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	02/01/2023
45	VARGAS	CAMACHO	MILTON MARTIN	728	DNI	23966309	PRESENCIAL	NO	ENCARGADO CONTROL PATRIMONIAL	BAJO	02/01/2023
46	VARGAS	CARDENAS	FREDI	728	DNI	23900682	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL CONTROL PATRIMONIAL	BAJO	02/01/2023

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD		UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RR.HH		PLAN COPESCO	
MEDICO INSTITUCIONAL		Sra. Iris Iturri Chavez RESPONSABLE		Arq. Antero R. Huaman Velasco	
 Dra. Loy R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO		 Sra. Iris Iturri Chavez RESPONSABLE		 Arq. Antero R. Huaman Velasco SUB DIRECTOR	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO



Plan
COPESCO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO

Código: PCO-SSO-PVC-008

Versión: V-05

Tipo de Documento: Plan

Página: 3

Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional

Proceso: Salud Ocupacional

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Regim. n°	Tipo Documento	Numero Documento	Modalidad de trabajo	Fecha de riesgo (comorbilidad SI/NO)	Puesto de trabajo	Nivel de Riesgo para Covid-19	Inicio de actividades (reingreso o cop) (reintegración)	Fecha de Inicio de Actividades
47	VEGA	CUNCHA DE JUCA	ESPERANZA	728	DNI	408556893	PRESENCIAL	NO	COORDINADORA-LIMA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
48	VERA	BACA	JASMINE	728	DNI	40895138	PRESENCIAL	NO	ENCARGADA DE ASISTENCIA SOCIAL	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
49	VAGAR	PEREZ	MILENKA	728	DNI	23845443	PRESENCIAL	NO	SECRETARIA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
50	ZAVALETA	CHALCO	LUIS	728	DNI	23895240	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ALMACEN CENTRAL	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
51	ACURIO	CHALCO	JULIO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
52	BUSTAMANTE	ROJAS	LIVIO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
53	CAMASCA	MENDOZA	DONATO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
54	CERVANTES	BARRETO	APOLINAR UBALDO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
55	CHOQUE	QUISPE	BERTHA	727	DNI		PRESENCIAL	NO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
56	ESPINOZA	PUNA	ROMUALDO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
57	ILAPUMA	CONDORI	PEDRO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
58	MARTINEZ	HIDALGO	EDGAR	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
59	MEZA	CHALUCA	GIRALDO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
60	PALOMINO	CALANCOA	FELIPE	727	DNI		PRESENCIAL	NO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
61	PALOMINO	CARLOS	TIMOTEO	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
62	PUMACCAHUA	GUILLÉN	MARIANO AGUSTIN	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
63	QUISPE	LONCONI	JOSE	727	DNI		PRESENCIAL	NO	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
64	RODRIGUEZ	QUISPE	BENJAMIN	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
65	TERRAZAS	HUARMACA	AMADOR	727	DNI		PRESENCIAL	NO	GUARDIAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
66	QUISPE	CHAVEZ	ANYELY SHOLAMIS	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE PLANTEAMIENTO	BAJO	Reincorporación	01/02/2023
67	BOMBILLA	ARAGON	EVELIN	728	DNI		PRESENCIAL	NO	DIRECCION DE SUPERVISION	BAJO	Reincorporación	01/02/2023
68	ALVAREZ	TUPIÑO	XIOMARA JULISSA	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
69	ARENAS	CLUTID	VICTOR LUIS	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
70	CUBA	PEREZ	ANA CECILIA	728	DNI		PRESENCIAL	NO	SUB DIRECCION DE AUIRAN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
71	LUNA	ECHAVARRIA	NEILDA	728	DNI		PRESENCIAL	NO	DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
72	ESCALANTE	COANQUI	NEELY	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE PLANTEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
73	NUÑEZ	SONNOR UL	ESTELA	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
74	QUINTE	VILEGAS	VERONICA MILAGROS	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
75	RAMIREZ	MOSQUERA	CARLOS	728	DNI		PRESENCIAL	NO	COORDINACION DE ENTUSIASTAS DE PREVENCIÓN	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
76	SANCHEZ	CIPRIANI	DANIEL ALINA	728	DNI		PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
77	SARMIENTO	HERMOZA	MARILEY	728	DNI		PRESENCIAL	NO	DIRECCION EJECUTIVA	BAJO	Reincorporación	02/01/2023
78	SANCHEZ	ACURIO	CARLOS FERNANDO	728	DNI	72746501	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL I - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
79	GONZALES	POZO	PATRICIA	728	DNI	47151684	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL II - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
80	ORTIZ DE ORUE	QUIRITA	JHOSELUJ JUDITH	728	DNI	45203258	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL II - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
81	ESCALANTE	YANQUE	KATIA	728	DNI	44232424	PRESENCIAL	NO	TECNICO II - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
82	SANTA MARIA	ESCOBAR	MIGUEL JUNIOR	728	DNI	43554766	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL III - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
83	CACERES	ESPEJO	GUILLERMO SÓCRATES	728	DNI	42352136	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL I - CEPI	BAJO	Inicio	01/03/2023
84	CABADA	YEPFZ	MARTIN	728	DNI	07240310	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL I - CEPI	BAJO	Inicio	24/02/2023
85	YUPANQUI	PACHACUTE	JAVIER	728	DNI	47394976	PRESENCIAL	NO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023
86	CALANCHIA	CUBA	MARIO WILLIAM	728	DNI	23932158	PRESENCIAL	NO	TECNICO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023
87	DIAZ	SALGADO	LIZETT SOLANGE	728	DNI	75282984	PRESENCIAL	NO	TECNICO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023

Elaborado por: SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Revisado por: RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	Aprobado por: COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO PLAN
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO PLAN
Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO



Plan
OPESCO

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO

Código: PCO-SSO-PVC-008

Versión: V-05

Tipo de Documento: Plan

Página: 3

Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional

Proceso: Salud Ocupacional

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Regimen	Tipo Documento	Numero Documento	Modalidad de trabajo	Ejedor de riesgo (comunidad SINO)	Puesto de trabajo	Nivel de Riesgo para Covid-19	Inicio de actividades (reingreso/encomp)	Fecha de Inicio de Actividades
88	TRUPA	VELASQUEZ	LUBIA BELEN	728	DNI	46830618	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023
89	GUTIERREZ	QUISPE	DARIO	728	DNI	46005057	PRESENCIAL	NO	AUXILIAR DE ALMACEN - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023
90	MIRANDA	CHALICO	CARMEN MILEMA	728	DNI	72963667	PRESENCIAL	NO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	BAJO	Inicio	22/03/2023
91	ORMACHEA	LOANZA	JENNIFER PAMELA	728	DNI	60860319	PRESENCIAL	NO	TECNICO II - SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	BAJO	Inicio	22/03/2023
92	MARTARENA	MENDOZA	MARITZA VIANNEY	728	DNI	23925643	PRESENCIAL	NO	ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION - SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL	BAJO	Inicio	22/03/2023
93	MEJIA	ESPINOZA	ILSE DANNY	728	DNI	73499135	PRESENCIAL	NO	TECNICO I - DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
94	MALDONADO	PEÑA	FRANK	728	DNI	42582250	PRESENCIAL	NO	ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO I - DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	23/03/2023
95	BACA	HUILCA	LESBETH EVELING	728	DNI	46333971	PRESENCIAL	NO	ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION - DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
96	OROPEZA	GAUNDO	LOYDA	728	DNI	41066546	PRESENCIAL	NO	ANALISTA DE PROYECTOS DE INVERSION - DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
97	CAUDERON	DEL CASTILLO	HILDA DOMINGA	728	DNI	23950212	PRESENCIAL	NO	LIQUIDADOR FINANCIERO DE OBRA - DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
98	ATUCHI	RAVELO	FRESSIA MARICEL	728	DNI	70605530	PRESENCIAL	NO	LIQUIDADOR TRANSFERENCIA DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
99	CALLANAUPA	JESUS	ESTRELLA NICOLE	728	DNI	71749340	PRESENCIAL	NO	ANALISTA ADMINISTRATIVO DE INVERSIONES DE CAPITAL - SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES	BAJO	Inicio	22/03/2023
100	SARAVIA	CHAMPI	EDGARD	728	DNI	43081300	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL II - PROCESOS DE SELECCION - UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION	BAJO	Inicio	22/03/2023
101	LLAMACAPONCA	HUAMAN	LINA ESTEFANY	728	DNI	74226677	PRESENCIAL	NO	TECNICO I - SECRETARIA - UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION	BAJO	Inicio	22/03/2023
102	PIZARRO	CALANCHA	SILVIA ISABEL	728	DNI	75816215	PRESENCIAL	NO	PROFESIONAL III - UNIDAD DE ASesorIA LOCAL	BAJO	Inicio	22/03/2023
103	IBARICO	RODRIGO	YOSKA	728	DNI	41259008	PRESENCIAL	NO	TECNICO I - UNIDAD DE ASesorIA LEGAL	BAJO	Inicio	22/03/2023

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACION		COMITÉ SSO/MA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL	 Dra. Lucy R. Peña Malina MEDICO ORUJANO		 Srta. Iris Iturri Chavez RESPONSABLE	
Fecha:	Fecha:				

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

ANEXO 08: CERTIFICADO DE APTITUD PARA REINGRESO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE GRUPO DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

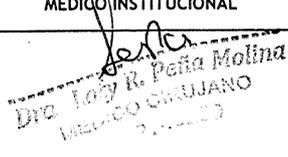
El médico: _____ con CMP N° _____, Médico de la Entidad PLAN COPESCO.

CERTIFICA:
Que el sr/sra. _____ identificado con DNI N° _____ de _____ años, forma parte del grupo de riesgo para COVID-19; debido a antecedente de: _____ encontrándose con patología controlada (en tratamiento farmacológico).

El trabajador/ra al momento de realizar el examen físico no presenta evidencia de enfermedad aguda o infecciosa encontrándose APTO/A para reincorporarse a sus actividades dentro de la Entidad.

Cusco, ____ de _____ del 202__

Firma y sello del médico

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CRUJANO		 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

ANEXO N°09 CERTIFICADO DE ALTA MÉDICA

CERTIFICADO DE ALTA MEDICA

PACIENTE:

DNI:

El/la Trabajador(a)..... de años de edad identificado con DNI presentó los siguientes resultados para infección por SARS-COV-2:

Tipo de prueba	Fecha de la prueba	Resultado

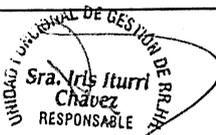
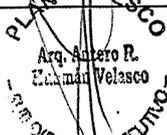
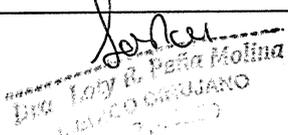
Por lo que le indicaron Aislamiento domiciliario (CITT) de ESSALUD por días del..... (fecha de resultado de prueba) al, tiempo en el cual se le realizó seguimiento clínico durante el aislamiento por vía telefónica. El paciente cursa con evolución favorable.

Culmina su aislamiento domiciliario el día.....

El médico que suscribe certifica haber asistido y realizado una evaluación médica el díaa las..... al/la trabajador(a),con DNI de años de edad, quien no padece de las enfermedades susceptibles de aislamiento domiciliario obligatorio, ni ningún tipo de enfermedad infectocontagiosa que pueda poner en riesgo la salud pública, por lo que se le otorga el ALTA CLINICA Y EPIDEMIOLOGICA con diagnóstico de recuperado de infección a SARS-COV-2.

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO PARA TRAMITES LABORALES.

Cusco..... de del 20....

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSO/MA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
			
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO	
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional

ANEXO N° 10 PROTOCOLO SALUD MENTAL

RECOMENDACIONES SOBRE SALUD MENTAL

1. Primeros Auxilios Psicológicos

Los primeros auxilios psicológicos son parte del acompañamiento psicosocial para el cuidado de la salud mental de las personas afectadas, cuyo objetivo es facilitar la activación de las estrategias de afrontamiento de forma eficaz ante la situación de crisis.

Componentes de actuación:

Observar: Permite reconocer y priorizar la atención de las personas que están afectadas por una situación de crisis, con mayor estado de vulnerabilidad por su edad, estado de salud y género.

Escuchar: Es el momento de establecer una relación con la persona que está afectada por una situación de crisis e inicia un vínculo que contribuye a facilitar la recuperación, priorizar la atención sus necesidades y facilitar la toma de decisiones para el cuidado de su salud.

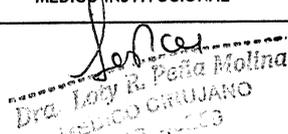
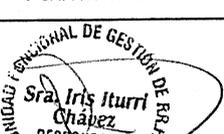
Conectar: Implica el inicio de un vínculo horizontal, empático y respetuoso con la persona que está afectada, donde se fomenta la autonomía y optimización de las estrategias de afrontamiento individual o grupal.

2. Recomendaciones para el cuidado de la salud mental de las personas en situación de aislamiento domiciliario

- **No etiquetar:** a las personas que tienen la enfermedad como “casos de COVID-19”, las “víctimas”, las “familias de COVID-19” o los “enfermos”. Se trata de “personas que tienen COVID-19”, “personas que están en tratamiento para COVID-19”, “personas que se están recuperando de COVID-19” y que, una vez superada la enfermedad, seguirán adelante con su vida, su trabajo, su familia y sus seres queridos. Es importante separar a la persona de tener una identidad definida por el COVID-19, para reducir el estigma, exclusión y discriminación.

- **Minimice el tiempo:** que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos. No preste atención a mensajes, imágenes, cadenas en redes sociales en WhatsApp o Facebook sobre alguna información relacionada al COVID-19 que no sea de una fuente confiable.

Generalmente se trata de psicosociales que tratan de confundir o atemorizar a la población. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado.

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CHAUJANO	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE	 Arq. Antonio R. Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Recopile información a intervalos regulares, del sitio web de la OMS, el sitio web de la OPS y de las plataformas del Ministerio de Salud, a fin de ayudarlo a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables puede ayudar a minimizar el miedo.

- **Reconozca la importancia:** de las personas que cuidan a otros y de los trabajadores de salud que se están ocupando de las personas con COVID-19 en su comunidad. Reconozca asimismo el papel que desempeñan para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos.

- **Cuide su salud:** Preste atención a su estado de salud física y mental. Si se siente estresado, realice actividades saludables y que encuentre relajantes. Ejercítese en casa, aliméntese de manera sana y procure dormir 8 horas, respetando sus horarios.

- **Adapte sus rutinas:** El aislamiento va a generar cambios en sus rutinas, pero intente que afecten lo menos posible tu vida diaria. Procure comenzar el día a la misma hora y alistarse con normalidad (tome desayuno, cuide su higiene personal, cámbiese de ropa), y dedique un tiempo del día para pasarlo con su familia y disfrutar de ocio saludable (conversar, jugar, ver películas y series, etc.). Aproveche este tiempo para crear nuevas rutinas en casa, así como para iniciar o retomar proyectos que tenía pendientes (aprender a cocinar o a tocar un instrumento musical, etc.).

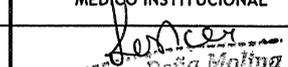
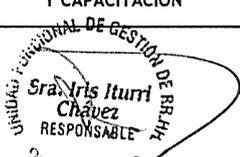
- **Apoye desde casa:** Participe activamente del cuidado del hogar, asumiendo sus tareas con responsabilidad. Organice a sus familiares y vecinos para cumplir con las medidas de prevención, y muestre disposición para brindar ayuda cuando sea necesaria. Actuar en equipo le mantendrá ocupado y tranquilo, pues habrá contribuido para frenar la propagación de la enfermedad.

- **Mantenga el contacto con sus seres queridos:** Hable con las personas de su hogar.

Si extraña a otros amigos, manténgase conectado utilizando el correo electrónico, redes sociales, videoconferencias y teléfono. Procure comunicar cómo se siente y tener disposición para escuchar a los demás, sea cual sea su situación. El saber que están bien, le hará sentir optimista y menos aislado.

-**Afronte la situación positivamente:** Todos en el Perú estamos unidos trabajando para frenar el avance de la enfermedad, especialmente, los profesionales de la salud que se esfuerzan para garantizar que todos los afectados sean atendidos.

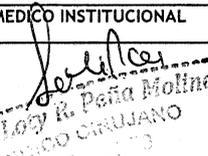
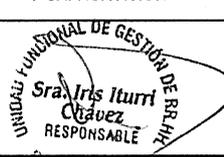
Tómese un tiempo para recordar que, respetando el estado de emergencia o el aislamiento domiciliario está apoyando significativamente a estas personas.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN		COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO	
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL			PLAN COPESCO	
	 Dra. Loly R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO 123456789	 Sra. Iris Iturri Chávez RESPONSABLE		 Arg. Anfero E. Huamán Velasco	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

PLAN COPESCO			
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO DE LA COVID 19 EN EL PLAN COPESCO		
	Código: PCO-SSO-PVC-008	Versión: V-05	
	Tipo de Documento: Plan	Página: 3	
Macro Proceso: Seguridad y Salud Ocupacional		Proceso: Salud Ocupacional	

LÍNEA DE APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA ANTE COVID-19

MINSA	LÍNEA 113. Opción 5, desde un teléfono fijo o celular
ESSALUD	(1) 411 8000. Opción 7, consejería psicológica
PLAN COPESCO	Lic. Danitza Vera 989078463

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		RESPONSABLE UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN	COMITÉ SSOMA PLAN COPESCO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	MEDICO INSTITUCIONAL		
	 Dra. Lucy R. Peña Molina MEDICO CIRUJANO	 Sra. Iris Iturri Cabeza RESPONSABLE	 Alberto R. Velasco
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha: